

a la indemnización industrial correspondiente a «Almacén», establecido en la finca número 541.—Fue desestimado.

107. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don José Vázquez Bao contra la Orden ministerial de 23 de julio de 1963, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Elviña».—Fue estimado en parte, cifrando la indemnización industrial correspondiente a «Panadería», establecida en la finca número 549 en la cantidad total de 226.306 pesetas.

108. Huelva.—Recurso de reposición formulado por don Diego y don Emilio Rodríguez Sánchez contra la Orden ministerial de 9 de noviembre de 1963, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «San Sebastián», en cuanto se refiere a la indemnización industrial correspondiente a «Venta de carbón y petróleo», establecida en la finca número 5.—Fue desestimado.

109. Valencia.—Recurso de reposición formulado por don Amadeo Ferré Salvo contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Campanar».—Fue estimado en parte, cifrando la indemnización industrial correspondiente a «Estación de venta de gasolina, gas-oil, petróleo y lubricantes», establecida en la finca número 174 en la cantidad total de 211.964,60 pesetas.

110. Valencia.—Recurso de reposición formulado por don Juan Pergara García contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Campanar».—Fue estimado en parte, cifrando la indemnización industrial correspondiente a «Serrería mecánica», establecida en la finca número 367, en la cantidad total de 525.467 pesetas.

111. Valencia.—Solicitud de indemnización formulada por don Juan Pérez Martínez contra la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1962, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Fuente de San Luis», en cuanto se refiere a la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 210.—Fue desestimada.

112. Valencia.—Solicitud de indemnización formulada por don José Ferrer Alberola contra la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1962, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Fuente de San Luis».—Fue estimada, incluyendo la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 136 y cifrándola en la cantidad total de 7.560 pesetas.

113. Valencia.—Solicitud de indemnización formulada por doña Carmen Molina Giner contra la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1962, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Fuente de San Luis».—Fue estimada, cifrando la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 88 en la cantidad total de 1.852,20 pesetas.

114. Orense.—Recurso de reposición formulado por don Antonio Fernández Gutiérrez contra la Orden ministerial de 23 de julio de 1963 aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Las Lagunas», en cuanto se refiere a la indemnización industrial correspondiente a «Fábrica de persianas» establecida en la finca número 86-L.—Fue desestimado.

115. Orense.—Recurso de reposición formulado por doña María Pérez Rodríguez contra la Orden ministerial de 23 de julio de 1963 aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Las Lagunas», en cuanto se refiere a la indemnización industrial correspondiente a un «Figón», establecido en la finca número 51.—Fue desestimado.

116. Orense.—Recurso de reposición formulado por don Agustín Gómez Viso contra la Orden ministerial de 23 de julio de 1963 aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Las Lagunas».—Fue estimado en parte, cifrando la indemnización industrial correspondiente a «Taller de cerrajería» establecido en la finca número 86-G en la cantidad total de 110.370 pesetas.

117. Orense.—Recurso de reposición formulado por don Benigno Quiroga López-Vázquez, en nombre y representación de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», contra la Orden ministerial de 23 de julio de 1963 aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Las Lagunas», en cuanto se refiere a la indemnización industrial correspondiente a la finca número 11.—Fue desestimado.

118. Orense.—Recurso de reposición formulado por don José Dorrego Quintas contra la Orden ministerial de 23 de julio de 1963 aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Las Lagunas», en cuanto se refiere a la indemnización industrial correspondiente a «Serrería y almacén de maderas» establecida en la finca número 86-E-K.—Fue desestimado.

119. Orense.—Recurso de reposición formulado por don Manuel Quinteiro Fontanes y don Benito Vázquez Pérez contra la Orden ministerial de 23 de julio de 1963 aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Las Lagunas», en cuanto se refiere a la indemnización industrial correspondiente

a «Taller de reparación de automóviles» establecido en la finca número 86-J.—Fue desestimado.

120. Orense.—Recurso de reposición formulado por don Orestino Soto Gutiérrez contra la Orden Ministerial de 23 de julio de 1963 aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Las Lagunas».—Fue estimado en parte, cifrando la indemnización industrial correspondiente a una «Cerrajería» establecida en la finca número 5 en la cantidad total de 38.454 pesetas.

121. Orense.—Recurso de reposición formulado por don José Gómez Rodríguez contra la Orden ministerial de 23 de julio de 1963 aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Las Lagunas», en cuanto se refiere a la indemnización industrial correspondiente a «Fábrica de mosaicos y piedra artificial» establecida en las fincas números 23, 33 y 34.—Fue desestimado.

122. Orense.—Recurso de reposición formulado por don Emilio Suárez Hermida contra la Orden ministerial de 23 de julio de 1963 aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Las Lagunas».—Fue estimado en parte, cifrando la indemnización industrial correspondiente a «Industria Auxiliar de la Construcción» establecida en la finca número 86-N en la cantidad total de 157.750 pesetas.

123. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Antonio Bremón y Llanos, en nombre y representación de «Fundación Patronato Vega», contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962 aprobatoria del justiprecio de las fincas números 548, 549 y 552 del polígono «Elviña».—Fue desestimado.

124. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por doña Jesusa Martínez-Reboredo Rumbo contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962 aprobatoria del justiprecio de la finca número 477-G del polígono «Elviña».—Fue desestimado.

125. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por doña Eulalia Martínez-Reboredo Rumbo contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962 aprobatoria del justiprecio de la finca número 491-B del polígono «Elviña».—Fue desestimado.

126. Tarrasa.—Recurso de reposición formulado por don Antonio Abad Ruiz contra la Orden ministerial de 23 de julio de 1963 aprobatoria del justiprecio del polígono «Carretera de Rubí».—Fue estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 2B-4 en la cantidad de 88.168,13 pesetas incluido el premio de afección.

127. Gandía.—Solicitud presentada por don Casimiro Lucio Tomás, en nombre y representación de «Edificaciones Gandía, Sociedad Anónima», para la concesión a dicha Sociedad de los beneficios fiscales del artículo 189 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana para la urbanización del polígono «Colonia Ducal», de Gandía, por plazo de veinte años.—Este Ministerio ha acordado declarar que «Edificaciones Gandía, S. A.», ha acreditado el cumplimiento de las condiciones necesarias para gozar de los beneficios fiscales otorgados por el artículo 189 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, por plazo de veinte años, en la urbanización de «Colonia Ducal», sita en la playa Norte, segundo tramo, de Gandía, y que la ejecución de este acuerdo se solicitará de los Servicios competentes del Ministerio de Hacienda.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones locales y demás interesados.

Madrid, 15 de octubre de 1964.—El Director general, Pedro Bidagor.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras para la construcción del grupo de 62 viviendas subvencionadas y urbanización en Chiva (Valencia)

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en escrito de 10 de octubre, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de 62 viviendas subvencionadas y urbanización en Chiva (Valencia) a favor de don Ramón Jiménez Cusi en la cantidad de nueve millones novecientos noventa y nueve mil quinientas setenta y dos pesetas con catorce céntimos (9.999.572,14) cantidad igual a la señalada como tipo para la subasta.

Madrid, 21 de octubre de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—6.389-A